40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA

AVILES PEREZ, CELESTINO 30/01/2020 11:32:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7c76bb0-434b-4161-7ffb-0050569b34e7

Informe sobre el cumplimiento de los CRITERIOS de SELECCIÓN de la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación del

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación

SOPORTE SUMINISTRO DE LAS ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

Exp. 35/19

Referencia:	CRI_15_INF CUMPL_CRIT_SELEC 35_19 (1.0).doc
Creación (I):	29 de enero de 2020
Consejería:	Presidencia y Hacienda
SGIC:	Subdirección General de Informática Corporativa
Área:	Informática del Sector Educativo
Servicio:	Servicio de Gestión Informática (Educación y Cultura)

AVILES PEREZ, CELESTINO 30/01/2020 11:32:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7c76b60-434b-4161-7ffb-0050569b34e7

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Empresa propuesta como adjudicataria 3
3. Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN 3
4. Cumplimiento del Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN 4
5. Conclusión global 4

AVILES PEREZ, CELESTINO 30/01/2020 11:32:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7c76b60-434b-4161-f7fb-0050569b34e7

1. Introducción

El **apartado J.)** del **ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "***Suministro de las actualizaciones del software de gestión económica de los centros educativos no universitarios***", estable los medios de justificación de la ***SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL***.

Ante ello, la Mesa de Contratación ha solicitado al Técnico nombrado para asistirla informe sobre el cumplimiento de la **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL** de la empresa propuesta como adjudicataria de la citada contratación.

2. Empresa propuesta como adjudicataria

Se relaciona en la siguiente tabla la empresa propuesta como adjudicataria.

Empresas propuesta como adjudicataria	CIF
UNIVERSAL DATA, S.L.	B30417778

3. Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

b) Solvencia técnica o profesional (Artículo 89 LCSP)

El licitador deberá acreditar su solvencia técnica o profesional por el siguiente medio:

***Criterio**: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.*

***Requisito mínimo**: Será mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (suministros de aplicativos de gestión económica, para cualquier ente público o empresa privada con estructuras ERP y CRM), cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.*

***Medio de acreditación**: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

4. Cumplimiento del Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia técnica o profesional (Artículo 89 LCSP)

La empresa propuesta como adjudicataria presenta la siguiente documentación:

- Relación de los suministros de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato realizados en los últimos tres años.
- Certificados expedidos por empresas del sector privado, acreditando cada uno de ellos su correspondiente suministro.

El importe acumulado de las certificaciones es superior al requerido 20.826,47 € IVA excluido.

Por lo que **cumple** con los criterios requeridos.

5. Conclusión global

Habiéndose analizado la documentación relacionada con el cumplimiento de la **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL** presentada por la empresa propuesta como adjudicataria *UNIVERSAL DATA, S.L.* y con *CIF: B30417778*, **se informa**, que dicha empresa **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el **apartado J.)** del **ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "***Suministro de las actualizaciones del software de gestión económica de los centros educativos no universitarios***".

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
(Educación y Cultura)

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

AVILES PEREZ, CELESTINO 30/01/2020 11:32:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7c76b60-434b-4161-17fb-0050569b34e7